



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|--|------------|---|
| 08001400300220140090300 | Ejecutivo Singular | Coomulservar | Jose Francisco De La Hoz Villa, Jose Francisco De La Hoz Villa | 11/11/2021 | Auto Decide - 1.-Tómese Atenta Nota Del Oficio No. Sw2021-0067. 13 De Abril De 2021, Emanado Del Juzgado 2 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg. Origen16 Civil Municipal De Barranquilla "VER AUTO PDF AQUI" |
| 08001400302420180087100 | Procesos Ejecutivos | Colcapital Valores S.A.S | Jairo Antonio Aristizabal Pernet | 11/11/2021 | Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación De Proceso Que Hiciere La Parte Demandante Por Intermedio Apoderado, Conforme A Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUI" |
| 08001405302120170018400 | Procesos Ejecutivos | Rosa Lucia Perez Diaz | Manuel Antonio Mancilla Agamez | 11/11/2021 | Auto Decide - 1.-Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 02Abr043v Del 8 De Abril De 2021, Emanado Del Juzgado 1 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg. Origen31 Civil Municipal De Barranquilla "VER AUTO PDF AQUI" |

En la fecha 12 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES